

CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL CENTRO DE SALUD CEBADAS Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CEBADAS

Comparecen a la celebración de la presente carta de intención de cooperación interinstitucional, por una parte, el Centro de Salud Tipo A Cebadas, representado por Od. Jiphson Javier Macas, en su calidad de PUNTO FOCAL DE PROMOCION de la UNIDAD OPERATIVA y por otra parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL CEBADAS, legalmente representada por el Lic. José Caín Coro.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

Los comparecientes, a quienes en conjunto se les podrá denominar "las Partes", capaces para que libre y voluntariamente acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación interinstitucional, al tenor de las siguientes cláusulas:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 32, dispone que: *"La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional"*.

EL CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACION (Art. 64), dentro de sus funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, se indica lo siguiente en el literal k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.

SEGUNDA: OBJETO.-

En el marco de la Carta de intención de cooperación técnica interinstitucional, la necesidad es de unir esfuerzos entre los servicios públicos, la colectividad y diferentes actores sociales y territoriales de la parroquia de Cebadas en cumplimiento de las competencias del GADPR Cebadas.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

El GADPR CEBADAS se compromete desarrollar acciones para fomentar el bienestar de toda la población de Cebadas sus comunidades y organizaciones, en cuanto al derecho del acceso a la salud.

Poner a disposición el vehículo de la institución del GADPR de Cebadas para poder movilizar al personal de salud para la vigilancia y monitoreo de las mujeres embarazadas con RIESGO OBSTETRICO a nivel de las comunidades y para el transporte en las EMERGENCIAS en las comunidades de difícil acceso. Para garantizar una atención oportuna.

EL CENTRO DE SALUD TIPO A DE CEBADAS, se compromete a:

Apoyar con personal del centro de salud tipo A, con la vigilancia y monitoreo de las mujeres embarazadas con RIESGO OBSTETRICO y apoyar en momentos de emergencia a la población de Cebadas y sus comunidades.

CUARTA: VIGENCIA.-

El plazo de Vigencia de la presente Carta de Intención será de 4 años contados desde la suscripción del presente instrumento.

QUINTA: SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN.-

Conforme se cumpla los acuerdos se deberá presentar un informe al final de cada año en la Unidad Técnica de Planificación.

SEXTA: TERMINACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN.-

En caso de incumplimiento de las obligaciones contempladas en esta carta de intención, incurridas por cualquiera de las partes, estas podrán darlo por terminado en forma unilateral.

SEPTIMA: NOTIFICACIONES.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS

Dirección: Abdón Calderón s/n (frente a la plaza central)

Teléfono: 032315029

E-mail: gadcebadas2327@gmail.com


MSP CEBADAS

Dirección: Sangay s/n (frente a la UE Dr. Emilio Uzcategui)

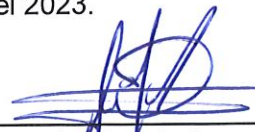
Teléfono: 0978773337

OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LA PARTES.-

Para constancia de lo acordado, firman las partes en unidad de acto, en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en Cebadas a los 29 días del mes de mayo del 2023.



Od. Jiphson Javier Macas
Punto Focal de Promoción del
Centro de Salud Cebadas



Lic. José Caín Coro
Presidente del GADPR
de Cebadas

Sra. Bertha Guashpa
Presidenta del Ccls de Cebadas